



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, Septiembre de 2020.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ ***“Disponese la colocación de nombre y cartelera indicativa y sentido de calle, en calle Avellaneda y Tula comprendida entre Av. Juan Chelemin y Av. Gobernador Fortunato Rodríguez hasta esa esquina inclusive, aposta en circuito 5 de esta Ciudad Capital”*** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto tiene como objeto la colocación de nombre, cartelería indicativa y sentido, a la calle Avellaneda y Tula comprendida entre Av. Juan Chelemin y Av. Gobernador Fortunato Rodríguez hasta esa esquina inclusive, calle la cual se encuentra ubicada en el circuito N°5, de esta ciudad Capital. –

Esta petición obedece, en razón de que es una calle con peligrosidad en donde en el último tiempo ocurrieron un sinnúmero de siniestros viales en el lugar, y también utilizando esta calle como doble sentido, por esa razón es por la cual se pide el sentido único para este lugar mencionado para mejorar la seguridad en el tránsito especialmente en esa zona donde muchos conductores desatentos desarrollan elevadas velocidades poniendo en riesgo la integridad física de las personas, el dar sentido único a la circulación permitirá ordenar y dar mayor seguridad en la circulación vehicular; teniendo en cuenta la experiencia que indica que cuando las calles tienen un ancho reducido, con la costumbre muy arraigada de estacionar a ambos lados, con esta iniciativa buscaremos ordenar y agilizar el tránsito, y disminuir los riesgos de accidente.-

Los vecinos de este sector realizan la solicitud en cada reunión donde nos plantean los riesgos que implica el gran tráfico, pero sobre todo se torna imposible cruzar la calle debido al incremento del tránsito.-

El proyecto prevé la implementación en una zona donde transitan un número elevado de peatones en los distintos horarios del día y la



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

noche, está es una calle de ingreso a centro de la ciudad, por lo que genera una gran afluencia de personas y tráfico de manera diaria. Actualmente los vehículos que se desplazan en doble sentido por ese sector y lo hacen con mucha velocidad, por lo que resulta importante que se adopte en sentido único a esta calle.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ORDENANAZA:

ARTICULO 1°: DISPONESE la colocación de nombre y cartelera indicativa y sentido de calle, en calle Avellaneda y Tula comprendida entre Av. Juan Chelemin y Av. Gobernador Fortunato Rodríguez hasta esa esquina inclusive en el sector sur de esta ciudad capital (Se adjunta anexo).

ARTICULO 2°: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: De Forma



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO:

